

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00073308

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 3215-57

TOTAL CAPITAL SOCIAL 15.862'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990007020001

RAZON SOCIAL

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "NIRSA" S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUIRRE GLORIA ROMAN DE	ECUATORIANA	17-01348076		116.131	11.613'100.000
2	AGUIRRE ROMAN JULIO	ECUATORIANA	09-02649888		806	80'600.000
3	AGUIRRE ROMAN EDUARDO	ECUATORIANA	09-03085496		806	80'600.000
4	AGUIRRE ROMAN ROBERTO	ECUATORIANA	09-03411429		806	80'600.000
5	AGUIRRE ROMAN DE VARGAS M.G.	ECUATORIANA	09-01381160		71	7'100.000
6	INTEROCEAN CHARTER AND FISHER	PANAMA		1	40.000	4.000'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	15.862'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARTES 30 DE MAYO DE 1.995
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL